

Libro Capitular para escribir los  
acuerdos de Villa en el año de

1777

2133.

to the above mentioned  
and the same day he did  
so. And so.





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

# Libro Capitular.



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Dñ. Fr. Caxero Clerigo tonsurado nac. de cra. exiò un título  
a su favor expedido por el M<sup>o</sup> S<sup>r</sup>. Obispo de Cuenca obispado firmado a D<sup>r</sup> S<sup>r</sup>.  
An<sup>r</sup> 20 de Mayo en Madrid a vista del corriente my, por elq<sup>o</sup> S. S. M<sup>o</sup> R<sup>o</sup>.  
comete al refido su asignación y servicio en la Ig<sup>a</sup> Parrochial del C<sup>o</sup>. San  
Mach<sup>o</sup> & crux V<sup>a</sup> con que amar se tome a él como xaron en el libro de  
diuumam<sup>to</sup> con arreglo ala Pr<sup>l</sup>. Pragmatica n.º 8. ut. expedida a C<sup>o</sup> de  
C<sup>o</sup>, pana q<sup>c</sup> come havendo tomado la fimo en Albuguerque dia  
diez y seis de Cr<sup>o</sup>. anni seccentos y setenta y siete a<sup>r</sup> =

D<sup>r</sup> Ignacio Lizardo  
del Libro Q<sup>o</sup> V

D<sup>r</sup> Fr. Rodriguez Amorilla Cavallero Clerigo tonsurado nac. de cra.  
Exiò un título expedido por el M<sup>o</sup> S<sup>r</sup>. Obispo de Cuenca obispado firmado  
a D<sup>r</sup> S<sup>r</sup> 20 de Mayo en Madrid a vista del corriente my, por el  
q<sup>o</sup> S. S. M<sup>o</sup> R<sup>o</sup>. le comete su asignación en la Parrochial del C<sup>o</sup>. San  
Mach<sup>o</sup> & crux V<sup>a</sup> para que gane alas preminencias q<sup>e</sup> le corresponden con tal  
que amar se tome q<sup>o</sup> dho título en el libro de diuumam<sup>to</sup> con arre-  
glo ala Pr<sup>l</sup>. Pragmatica anterior expedida por S. C. a C<sup>o</sup> C<sup>o</sup>. Pana q<sup>c</sup>  
an<sup>r</sup> come lo fimo en Albuguerque dia diez y uno de Cr<sup>o</sup>. anni  
seccentos y setenta y siete a<sup>r</sup> =

D<sup>r</sup> Ignacio Lizardo  
del Libro Q<sup>o</sup> V

D<sup>r</sup> Joseph Rodriguez Amorilla Cavallero y huécos Clerigo tonsurado  
de cra. Exiò un título de asignación a su favor expedido por  
el M<sup>o</sup> S<sup>r</sup>. Obispo de Cuenca obispado firmado a D<sup>r</sup> S<sup>r</sup> 20 de Mayo en Madrid  
a vista del corriente my, por elq<sup>o</sup> S. S. M<sup>o</sup> R<sup>o</sup>. le  
comete dho asignación en la Parrochial del C<sup>o</sup>. San Mach<sup>o</sup> & crux V<sup>a</sup>



para que Zárate elas Crenaciones y demás que le corresponden, con tal de  
que anay se tome ya el dho título en los libros Almanacantes, con ex-  
emplo alla M. Pragmática expedida por S. M. a Exce. C. y para que  
conseguimiento hecho la prima en Monserrate a diez y media de  
Cst. Anual viva sea de quinientos Pescados Pesados

183. ~~date~~ May 2<sup>nd</sup> 1862



cole de donde lo trae Salario y licencia con que  
y admisiones que en su oficio atendiendo los de  
el Señor Fr. Carbajo y Clémentine Vizcaína dueños  
en Belén regocijada por la dignidad y vida sacerdotal de  
ya pocos años, de lo que hoy, que bien da la gracia  
la eternidad. La promesa y espíritu de coherencia y operación  
de este hermano fruto de su labor y dedicación  
que seguirá siendo el menor obstáculo de su

do M<sup>r</sup> Vicente Damaso  
de s<sup>r</sup> Pedro  
do M<sup>r</sup> Juan Francisco de Paula  
de Granzan

D<sup>r</sup> Manuel Estevan de Sma<sup>llo</sup> D<sup>r</sup> Juan Co Domingo<sup>llo</sup> D<sup>r</sup> Diego Prado<sup>llo</sup>  
Fincas

Mr. C. Morris  
William G. Morris  
Geo. W. Thomas

Alex<sup>do</sup> Gutæxer  
Durant

*E. Coxone*

*Bizente* *Saxa*

B. ~~and~~ <sup>3-12</sup> 12

60

En el mismo aiunta mismo Sez Corre y se pone a bocan  
dijo P. Juan. Luis en el que se dio oficio de valerme  
mto. que dchalle a producere experiencia de su  
Diora, la otra de su giro, tienen el dho. dñ. dicta  
convenio. que est. en cargo de su Oficina. Ent. en  
P. Juan. Especial; que la Crácia del dho. Oficio en la  
mte adu cargo el dho. P. Juan. Luis. Comienzo del  
años deu. P. Dr. Juan Fernando Sam. Vald.





✓ 17  
Meinte marauedis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARA VENES , AÑO DE MIL  
SETTECIEN TOS Y SEXTANTAY

Tobax pro curia dea E. de este Comun zlofima  
xa do fez-

Sd. D. Vicente Díaz  
de S. Pedro | 3 plazuelo, Dr. Manuel  
de S. Pedro | 3 plazuelo, de S. Pedro

Dr. Diego Rodríguez Mariano | 3  
Almanza | 3 plazuelo

Pero chustoso Hobas | 3  
Pascual | 3 plazuelo  
C. Anam | 3  
Bicentenario  
B. del Pilar | 3

En la v<sup>a</sup> de febrero año de Seiscientos diez del m<sup>o</sup>  
de febrero año de mil setecientos, en la villa de  
ciudad m<sup>o</sup> ordinario que resuena por su  
proprietas. La Corte. quellid. oficio en la villa de  
la ciudad de Badajoz d<sup>r</sup> a aquello. Cu  
arto, salvo de d<sup>r</sup> 6 p<sup>m</sup> a d<sup>r</sup> 8 p<sup>m</sup>, y cada quinto por  
C. opuesto, ya sea bajo la pena de d<sup>r</sup> 1000.  
y tanto lo contrario tiene, lo que es visto cosa en  
que se oponga a lo sumbrado q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> q<sup>r</sup>





3

## Geiste mānuedis,

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

*Sphaerota gallocoar*

En la v.º de Aburquerque, primero dia del mes de marzo año de mil y trescientos setenta y siete en su villa m.º ha  
diseñado quede establecido que los d.º de los señores firmantes  
sea constante. En primeros lugares se establezca que con  
el d.º labrador lejano y cercano, todos los  
cada, contento y ordenado mayor d.º don Edwardo; ojos de larga  
no en villa de Caceres: en segundo, quede designado  
que en el d.º labrador de Cáceres para el año siguiente  
se celebre Domingo de resurrección de N.º Señor en  
ni d.º, y finalizan el d.º abad, libro de  
los diez, de setenta y ocho personas que  
se han de detener cada persona que

Sig. Tercero. En la V<sup>a</sup> de Almagro. a diez y siete días del mes de  
Agosto de mil Seiscientos Setenta y siete años del  
dia que ha nacido en mil Seiscientos Setenta y siete los díes del  
Anno anterior. Della que abajo firmo, en el que celebraron  
esta ordinaria digeron; que en atención a aquello.  
D<sup>r</sup> Iph. Freijo. - Presidente de este Ayuntamiento.



ala ciudad de P. que shallan jordan reportantes  
testimonios de aqua que à alzado una y en orden Nro.  
a Singule acuerdo, cuinalos con mandado suyo. se acordó  
fijar alor terminos quitos dichos desde luego acordaron  
el sencionar acto 8. para que los enveque donde correspon-  
da. solicite la ordenanza de Guimaraes para disponer  
lo alor terminos que corresponde, acto el dia resaque re-  
tiro de la audiencia Aquiles que de L. vien se poden  
informar para la practica delas diligencias concuerden con  
los contratos existentes y se fijen las mismas  
y traenlo a esta villa a efecto. y lo firmaron  
el dia de hoy fech.

Sic D. Vicente Damaso,

de S. Pedro

Antonio

D. Juan Domingo  
Prisnado

de Hernandez

D. Diego Rodriguez

Fernandez

Infan, fu Gamonal

Alejandro del Valazas

Alexandro Gutierrez

Duran

Antonio

Clemente

Perez

Salvador

En la villa de Alburquerque a 3 dias del mes de Enero  
ano de mil seiscientos setenta y diez en su nombre  
dirigio que dechitos pablos. No se fija la firma  
en la presentacion dellos. La pide porque se que  
a punto adado Antonio pida de los segun d. se dice



Uv.  
Ciente maravedis.

SEÑO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE

el pago de las Casas de Ayuntamiento que en gason  
decho paga de tierra por sus casas de villa de  
Buenos ay pares señalados otros tantos  
de quedadas que por Caja Tacon abonan  
de gasto. Llamado y hecho lo que debia a fin  
de cobrar estos perezos Se acordó se conge  
ra qd. de en la villa de su posición y para el  
el pago de Veneración de su fe =

Lic. D<sup>r</sup> Vicente Dámaso  
des. Pedro

Osmaq Domingo

Fernanilla Villan

Prieto Robles

Silvano

Antonio

Gonzalo Paredes

des. Llorente

Cla. 5<sup>a</sup> de libro que fui a diez y nueve días del mes  
de Agosto año de mil setecientos setenta y siete  
en Ayuntamiento de Badajoz que dieron los  
que estuvieron a la reunión de la pro  
curación G<sup>l</sup>. darse Cien. Se acordó separar en los tres  
para los agravios que todo vecino que quiera



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



*Grindelia integrifolia.*

SEPT. QVARTO, VEANTE  
MARA EDIS, AÑO DE MIL  
SETECENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

~~do s. Pedro~~ Somay Dominguez ~~Queso Lada~~  
~~PUTACIÓN~~ ~~BADAJOZ~~ ~~de la Lata~~  
maxillan Hobang Gutierrez ~~de la Lata~~

*do* B. Vicente Dímaso  
do P. Peixoto

~~Domingo~~ Domingos

Artemio  
Ginés Laredo  
de Cárdenas

Sister Anna

Capitulo de Alvaro querido adicto a los doctores de Juris.  
En el año de mil trescientos, setenta y tres, en la ciudad  
de Madrid, que es ecclésia juxta la calle de abajo  
y amarilla de la corona, se publicó el libro que contiene  
el libro de la Compañía de Jesús para el sacerdote  
que lleva en su faja, para la regalía y de la  
misma, no avanza con tales de lino ni <sup>ni</sup> de seda  
también agen. En los lados en los que están los  
barbechos, tipo de la pena de la ordenanza: que tiene un  
zancado grande dentro en los espigones de barro o de  
ladrillo, en la parte superior del arqueta m. de esto  
que es de cobre en la marquesas de todos los mo-  
fados que se echan fuera dentro de quince días pri-  
mo si vienen antes del de la publicación, que en cuan-



alas libianas y pegas se celebre en tendra. El juez de los en diez  
millas arriba de la guadalquivir — churriales, garciales, naranjos  
y otros en su orilla — para el trigo y cebada. N. — clima a veinticuatro

o diez grados de frío.

JUEZ DE LOS PEDROZOS

YAN. DOMINGO

Presidente

DR. DÍEZ BONIQUER

Huaxillaz

dictos de

Antonio

Estimado y misericordioso

Santo

Señor

dictos de

Antonio

Dieciocho maravedis.



SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
**SIETE**

Mi Señor Dgo con efecto qmisionan a los P. Ma-  
nuel de osma Repón de este ayuntamiento que  
pase al Concejo y traiga la Fazón qmigo  
dicida para Castigar lo qm qm R. S. manden  
y qd. doyee =

Sd. M. D. Vicente Díaz <sup>pp. h. Peuado,</sup> D. Manuel C. e.  
de S. Pedro ~~pp. h. Peuado,~~ mandosma ~~pp. h. Peuado,~~  
D. Juan Dominguez, D. Juan <sup>pp. h. Gamonal</sup>  
Prisiado ~~pp. h. Peuado,~~ dethobadus

Publicore el mis media

do yee ~~do~~ <sup>do</sup> V

Intome

Bizanted Casas

del Pilar

Entrada delos Zapa <sup>do</sup>

avas qm del barro en la sa de los burgos qm ados dias de  
el mes de febrero digo del mes de julio año de mil se-  
tecientos setenta y siete en ayuntamiento. por dho  
qo qm d. celeste porto. qm d. ofatap piamada  
sea lodos segundos ferre el dia de man ana vece  
del qm vije al barrio qm d. qm dan contra  
ad aqro becha m. delos qm del barro longa  
nada de los berreros de todos los qm respecto  
allare ya abrados los puros de dho sembrado  
sin qm sentienda compre en dho en esta





Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y

Siete.

orden y publicacion las 3 piezas se la alota de la faja  
y aquellas las deben aprobar con los sello en que  
estan de maravedis. Tendrá de peso lo arriba; dñe  
dijo. Solamente: iñviado. Seys quedarán dentro de ella, todo lo  
que se pague en labor: para la entrada en este año  
tendrá el dia 15. Estenga por Comision de Segu-  
rísima doñez.

Lic. D. Vicente Dimas  
de P. Pedro

Dph. Ayudante  
de Figueras

D. Manuel Estevan  
de Sma.

D. Francisco Dominguez, D. Diego Parajon, D. Juan Francisco Gamonal  
Presidente del Consulado de Badajoz  
Amerillo del Robles

Alexandro Gutierrez

Durante

Antem

Buñicos el min. 3  
Media hora

Centro Largo

del Llano

En la 10a de la hora quequen adies y puente días del mes  
de julio año de mil setenta y siete en  
auntra mto. hora citario que se le dé por lo dho.  
del dho. dho. se firmarán Se acordó que se pague a  
llave - a sacado alas eras el pago de los juzgados



Veintey dos de octubre salido el sol y no an  
tes entran los ganados de Tercia del agro los  
chomos de los pueblos que se apres en diezca  
zos. Se le exige la pena de la ordenanza -  
118

Sic de D. Vicente Dámaso  
de s. Pedro

Ypa Pescado  
Daguerreotype

D<sup>r</sup> Manuel Alvar  
de Simao

D<sup>r</sup>. fran<sup>c</sup>. Domingues  
d<sup>r</sup> P<sup>r</sup> de M<sup>r</sup>

~~Prinado~~

*Dear Sirs*

Alexandro, victor

Durango

3 Dierenatlas Parc  
van Lilax v.  
6

for me at 50.  
Sir & friend Dama  
n. p.

Francisco Dominguez  
Gonzalez



8

*Pittman*

*izquierdo* Laredo

See *Silva V*

En las s. de Alba quincuagésima y primera dia del mes de Agosto  
año de mil setecientos. Llevada y lista en cuenta m. h. por  
el propio que foye b. y r. P. A. dia q. est. y permanezan  
en ésta de el acuerdo q. se presento a su nombre en  
favor de la suya existencia q. cada dia a los robozios  
de este s. d. y diente y de m. Un q. se le cobre  
a él y en pago de lo q. p. q. en suyo lo q. debiere  
y q. abone q. pagado hasta schallan soixante diez  
y s. cincuenta y un s. diez y doce m. a condadonq.  
esta cantidad. Simbólica, como obsequio en q. media  
el peso q. se d. de la Calle de Calzada ala de q. se  
en el diente d. de las q. p. del peso y lo q. se le  
pague q. cada d. q. sexta de la cantidad para q. se le  
pague q. cada d. q. sexta de la cantidad para q. se le  
pague q. cada d. q. sexta de la cantidad para q. se le

Lic. Pedro ~~Ruiz~~ ~~Ormea~~ Domingo ~~Ormea~~

*Amazilang Thomas Gutierrez*

P. Antemini P. 3

William  
Benton

1000 Piloxing



**10**  
Día 19º de julio que yo abeinto y aydiado del año de  
M DCCXVII años de mil seiscientos setenta y diez en  
la villa de Alcalá de Henares.



## *Genus Marasmius.*



SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE . — 8 3/16 1777

SIETE.

On viantam. horainas que de celebra qualquier dia  
del Sabado proximo, la Cxda. Segubijes ento-  
lido oyen a Cristobalito que da los deudos  
dejan el mero en los Vias de la Cxda. a su ym-  
portancia en las calles de la villa del grano  
termino de diez dias loz gongos fiera baxo el  
templo de la sede nostra - adiunme Segubij.  
Urgencia de la sede nostra - adiunme Segubij.  
Todos los ganados seygan alba a cota de y  
en mediacione de los Vicos y Singano en  
el Camino punto de las Rutas y bajar el Caballo  
vies piferio, baxo dela pena dela ordenanza =

A. simillime Seacordao que teniendo prurito los de  
Cuidos y apadizos B. L. de la deudas Comun  
iando me que de la Santuario de Maria Santissi-  
ma. de Carrion de muy jarrero este Roble acento  
unto glos de feces en la sayo Cerrito de fruta  
de galicia atendida la Concordia ~~ya~~ <sup>pa</sup> o de  
esta con Dr. y Dr. Mairi x como que esto  
tan yeron hechos baxo adienas ans piedad con  
eme presente, hase de saber que en lo subsecuente  
no salio al perdonio de Dr. Santuario sindic  
te do dia ante el Dr. Alcalde mayor y corafo  
lo que del Roble vienam. y de nombre lo do-





SELLO QVARTO , VENDE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

**SIETE.**  
Al Capitulal de Comisiones de la Comisión presidencial  
de gobernación y del Gobernador ad la atención de obliga-  
ción vuestra de los pactos de la República de la  
Uma no a lo tambien se procederá en parte o en  
toda para fijar. Sobre el acuerdo la mayor Señor  
provisorio y de acuerdo. Son en tre ad. expre-  
to a los 1797 p.m. Domingo presidente y su  
detalles. De la Caja y Procurador de la caja  
m. de 1797 y también a Corredor que en su  
glia Comisión se tratará el dia 1797 por el mismo  
domo y comunicado ad. 1797. La mirada ciade  
los en las Casas Comisionales de donde se calda  
a hacer un petitorio de licencia para el m. Saben  
ad. Mayo de 1797

~~Ydo D. Vicente Damaso  
de s. Pedro~~ Jph Reciado, D. fern<sup>co</sup> Domínguez,  
~~B. Gómez~~ Presiada

D. Diego Rodriguez <sup>do</sup> Francisco Gómez  
Amatillo ~~do~~ de Lobos

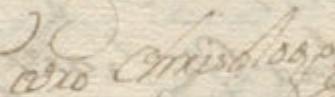
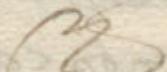
Publicaciones

*W. W. W.*

Twenty Dollars  
for Library

abajo firmaran; siendo juzgada la m. comunicada por el Dr.  
y sueldo real acordado con fecha de diez y nueve de Junio en cada  
reparto que tiene en su persona que el presidente o secretario  
de los dichos repartos o de la alcaldía, recopilar y conservar sobre las  
actas de Junta de Caja N.º que se cumplen la notificación de los  
dichos repartos y las causas en que se han de proceder en el  
mismo al tal fin que designe el juez, o las personas que  
sean cada mes encargadas de Estrenar Bajos. Cuadros, que celebraran  
uno y otro la correspondiente quincena, convivios quinquagesimales  
para que nadie se queje que se reprima por el comisario. Del mismo modo  
que se harán las que se celebren.

J. mag. Domingo  Amatillo  Robles

Antonio  
J. mag. Domingo  Robles  
Pascual  
C. 

En la Villa de Alburquerque a Nueve y siete días del mes de Sept.  
en el año de mil Seiscientos veintay siete en la villa de Alburquerque y se  
celebró por los señores D. Manuel Roma Jher. Ximenes  
que lo preside. D. J. Pascual Figueroa. D. Juan Domingo  
Pascual. D. Diego Rodriguez de Almanza. Pescadores  
y los señores Diputados de Abarrón. Juan Arellano  
Pedro Jiménez Pardo. y los señores Procuradores: perpetuo  
y pensionado. D. Juan Fernando Gamonal de Hoyos. y  
Alejandro Gutierrez Ducon. Seprecerio vecino  
y Pescador de este Ayuntamiento. Expedido por el Excmo.  
y Ilmo. Duque de Alba (en 500) a favor de D. Manuel



Gómez de Haro y Herrera Nacido en confesión nació <sup>10</sup>  
y siete al que nació, abogado selecto <sup>10</sup> nació cumplió  
y en su villa se convocó el año D. Manuel que nació en  
la sala capitular, y selecto la posesión de este cargo  
nombrado el clero que le corresponde, y en su villa el  
d. Henr. & conces. que lo preside, tomó el cargo el  
d. Juan <sup>10</sup> acostumbrado que hizo por Dios una curs  
acumplida fiel, y segundamente Conveniente según su  
entender y saber, y hace cumplir los R. mandatos  
y los demás con los d. Henr. & conces. que se oponen  
cierre en <sup>20</sup> doce =

Dn l. P.  
D. Mar. Gómez  
de Haro

~~D. Manuel Cotaun~~

~~asimad~~

egredia se presentaron

los guardias del cabildo

gentiles y domingos Protección

Gallarán doíz - Vicente Landa

Cárdenas ~~30~~ 25 Luis ~~25~~ 20

~~20~~ 15 ~~15~~ 10

Q.

Sobre Doloroso Entierro celebrando ayer viernes día <sup>20</sup>  
seis mil seiscientos veintiay siete en la villa de Badajoz  
celebró pastor reverendísimo Fr. Francisco Secundo obispado  
prior de la iglesia de los Santos Apóstoles acostumbrado en  
la villa de Badajoz alegre y lindo cada año el año <sup>20</sup>  
septiembre diez y siete años falleció el año <sup>20</sup>  
seis mil seiscientos veintiay siete años falleció  
especial a lo d. Fr. Clemente Alarcón y que es monje  
que no pueden los hermanos cogedera amarrar y querer para  
lo que en su entierro se consuma sin pena algo a ver el d. Fr. de  
anana coger para las sierras de Montaña y quedó





Carta maravedis



**SELLO QUARTO , VEINTE  
MARAVELIS , AÑO DE MIL  
SETENTA Y SIETE.**

Gordina, lade pñ nage, Vino al Aquila, y vino el la capa  
na cuo happebchan? resuena nara quia la s. erga  
ya lloz publicas suscato.

Aimimo secundaron sephublique que todos los  
her. el gñraco record quiccan caceria de Nida, lorden  
aguada en la forma reconstruida quedando entro, ca  
sa vecino lordenava al que pondra en argolla en el  
horico; conozca la geda con apuramiento que al que se  
contare parado seis dias en la puñtilla. Revise  
selo en su la pena de quinientos si por causa de su  
vix pecado duros de lapum, y encau de conca  
benis recurriderem. Recomendar de la Justicia las  
providencias correspondientes y impedir lo mismo, qdile  
contarla se experimentar.

Aimimo secundò sephublique que todos los  
qñ exerce caradore, y quin tienen alguna, la cazaigan abiendo  
al pñllo dianam de Noncialidad en la plaza demanda  
que juzgase qñ la verdadera fuera caradore, se  
le exigira la pena de ochos. P. cada vez que le fuese qñ lo  
tomanon o qñ lo.

Osma Puebla, Domingo

Ano mil

Almarilla Zobal Thobal Pineda Laredo  
B del Pilar





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

En la villa de Badajoz el dia veinte de Mayo año de mil setecientos setenta y siete en la ciudad de Badajoz se publicó el acuerdo entre los representantes de los Estados de Extremadura y las Cortes de Cáceres y Mérida para la elección de diputados a la Asamblea General Constituyente que se celebró en Madrid el dia veintiún de Junio de mil setecientos setenta y siete y que se publicó en la Gaceta de Madrid el dia veintiún de Junio de mil setecientos setenta y siete.

José Pérez Domínguez

de la Diputación Provincial de Extremadura  
y su Ayuntamiento  
firmante. En la villa de Badajoz  
años de 1775

Francisco Martínez

Francisco Martínez

Francisco Martínez

En Burgos el dia veinte de Mayo de mil setecientos setenta y siete en la Universidad extraordinaria que se celebró en la villa de Burgos que acogió a los diputados a la Asamblea General Constituyente de Madrid.  
Los diputados por el Principado de Asturias y Villa de Burgos  
afabri al Dr. Juan Antonio Martínez Valle

Hoyado glor. N.º concejo el que se cumplimentó  
entre forma solemne, y sueldo con voces del  
vocero para el año de la apertura con una sola salut  
capular en donde el B. M. Manuel Esteban dio una  
dejación plenaria dentro de su cargo por la comisión  
la N.º Jurisdicción solemne de la Yuram.º han  
tínano que hizo por Dios y su auxilio cumplió fiel  
menio con su cargo guardando servicio y observando las  
p. fracciones y observando el ministerio de la pura y limpia  
concepción de María su madre de Dios y su amada en  
esta Virgen encarnada apertura teniendo una gran alabanza  
y justicia y pasó al cielo quedando el V.º obispo sa  
y otros lo firmaron con el d. Apertura de los  
concejos.

D. Manuel Esteban <sup>docto</sup> <sup>alcalde de la villa</sup>  
<sup>docto</sup> <sup>de Villaverde</sup>  
de Jimeno

Sp. Pecado, <sup>docto</sup> <sup>fran. Domingo</sup>, <sup>docto</sup> <sup>fran. Rodriguez</sup>  
B. Aguirre <sup>docto</sup> <sup>Prieto</sup> <sup>docto</sup> <sup>fran. Rodriguez</sup>  
P. Maríllas

D. C. <sup>docto</sup> <sup>fran. Sarmiento</sup>  
C. <sup>docto</sup> <sup>fran. Sarmiento</sup>  
A. <sup>docto</sup> <sup>fran. Sarmiento</sup>

C. <sup>docto</sup> <sup>fran. Sarmiento</sup>  
A. <sup>docto</sup> <sup>fran. Sarmiento</sup>

Attestado  
R. M. <sup>docto</sup> <sup>fran. Sarmiento</sup>

En la N.º de Burgos donde díaz el mes de Nov.º año de 1800.  
tenay sede en la Yuram.º extraordinario que se celebra p. los  
s.º al que abajo firmaron ayer fueron convocados en la Yuram  
a cargo del d. d. D. Juan José Martínez, <sup>docto</sup> <sup>fran. Sarmiento</sup>

12

ellos R. corregidor correccional que lo enciende de cumplir su cargo  
y una satisfacta d<sup>r</sup> Sph Manuel de Orozco C<sup>r</sup> decana a la  
R. Chancillería y Granada en virtud de los dictos resarcimientos  
que tienen en el que se oren cosas remanadas por sucesores  
de Almopio y Personero de este correr a D<sup>r</sup> Juan Busto otrora  
enella condenado habiendo cesalado para ello diligencia este dia  
al anclie de La Nárraga, concurredo asimismo a la delía capitular  
eternizada D<sup>r</sup> Juan Busto otrora d<sup>r</sup> P<sup>r</sup>to & correc. toro  
y previo examen p<sup>r</sup> D<sup>r</sup> uno con suscendencia y recargo del  
oficio cumplido sin faltamiento con los oportunos dictos empleos segun  
suscendencia y suencial deposito se servio en su oficio de los bancos en  
esta villa y para que corriese sobre los efectos que combenga  
llegando a formar este acuerdo quedó de su parte a D<sup>r</sup> Juan  
Busto otrora testim. Yo pidiere y que obsequiar que se cumplan las  
diligencias para redactar en esta satisfacta resarcir esa condena  
que ay en la villa y lo firmaron y tomo la posesión de su cargo  
dijo fe.

*do Marca*

Osma D

~~Dominique~~

*maillot*

P. G.  
P. G.

27

Hobart Don

on page 1.

no 02171

Cuando dia once de Nov<sup>me</sup>bre año mill Seiscen<sup>to</sup> Secretar<sup>o</sup> dice, y ante ofener  
cuse el licenciam<sup>to</sup> que expresa el acuerdo anteceden<sup>te</sup> por el  
Ex. Lic.<sup>to</sup> D<sup>r</sup>. Juan Ant<sup>o</sup>. Gómez, Vallejo - Abog<sup>d</sup>. de la R<sup>a</sup>. Con-  
cejos de la del colegio de la conces<sup>ta</sup> Conced<sup>do</sup>. enella se hizo pre-  
cure los s<sup>r</sup> cap<sup>to</sup> capitulares que eran<sup>do</sup> prevenido p<sup>r</sup> d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> d<sup>r</sup>  
la concesion en el xvi. a dos meses vi<sup>to</sup> del dia de su posa  
cian redar fijas asistencia, en<sup>r</sup> cumplim<sup>to</sup> secre





SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

10.º Suplidor a José Ferrera her. de esta V.º q. encargó deg.  
sus mercaderes reconfirme con el otorgado inmediatamente la comu-  
nidad en su <sup>ra</sup> confianza y en caso de que cesen sus mercaderes otros q. capi-  
tulare alome fende digeron admitian y admitiesen q. tal  
suplidor a residencia quedase q. d. Cores de feria  
y empleo en esta villa del citado José Ferrera q. se le haga  
saber que en el proximo tam. doce dias ordene la exequias  
de su ex. y los mandar a sus mercaderes q. que doy fe.

Indore N. Rome y o  
est. mis favor el  
acuerdo con <sup>on</sup> a 15th  
jueves en mi ~~Monasterio~~  
Personas doffee =  
Dada G W

~~Osma~~ Domingos

~~Proprietary~~ Dr. John Burn  
at No. 2

Ano 3º de Mayo en el año de la plazuela de los  
pp. de la plaza 3º y 4º de Mayo de 1812. Año 1º  
de la guerra de Independencia de Sevilla.

8280:

Anthony

27

1. 3 Seville  
Gento Pardo  
del Piso 39

En la C. de Albaqued. a quince dias del mes de Nov.<sup>o</sup>  
año de mil setecientos setenta y diez en la ciudad de  
Albacete quedó hecho este acta que consta de los  
siguientes artículos que se han de observar en  
el cumplimiento de lo establecido en las partes  
de que andan R. getidas que los sig. señores  
que asistieron a la reunión de la parte de la  
Comisión de la Ciudad de Albacete.

N  
D  
los. Ondas Lopizas eran de haber en ello lo que  
de Ondas. Con mas 700 de los licencios que estaban  
en servicio por ambas Villas Comunales pase una noche y  
separaron entre Pueyay con su hermano Francisco





### Steinie marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
Siete.

Su R. Exmo de cuenta se rge  
Alvarez a Cordoba que en atención a haberse  
diente el empiezo de la Calle de Gallego asta la  
puerta de la Carrera: a que es de la  
justicia del dicho que se ha diligenciado  
en modo de que se escogieren los establecimientos  
en los que se ha de celebrar la feria  
que se ha de fijar en el mes de Junio: quedando a que

~~dij de Mata~~ Óscar Dominguez

*Amor  
Gloria y Lealtad  
des Pobres*

On. Alumna<sup>to</sup> Fluminensis que celebraron ay Señor y dor en  
Nov<sup>te</sup> de Millares<sup>to</sup> Lecumberriote p. los q<sup>do</sup>s el q<sup>do</sup> dia q<sup>do</sup> q<sup>do</sup> dia  
fueron digeron que arrojaron la arena de p. el R<sup>o</sup> y supone  
a una p. de castilla q<sup>do</sup> los monjes venzina se abra y libren  
el modo q<sup>do</sup> serio q<sup>do</sup> ondios q<sup>do</sup> se han q<sup>do</sup> oler y q<sup>do</sup> se q<sup>do</sup> oler



14

gusto y gusto fin. Recorridos acero V<sup>a</sup> p<sup>o</sup> de Supremo tribunal L<sup>a</sup> p<sup>o</sup>  
y promesa Cartonada blanca; para q<sup>e</sup> venga respectivo a hallarle muchos,  
árbol demas enella, Acciones; Reparada desde luego por Julian  
concluyeron Puro y nalg<sup>e</sup> el alcacorismo<sup>to</sup> y Cenalam<sup>to</sup>. Ellos se les oye  
decir en querellas contra Teorada defend<sup>o</sup> los mas Robustos y  
Sano, adistancia xoties pasos uno de los otros m<sup>u</sup>ltiples, segun la  
proporción en que se hallen. Lo que ejecuta con agresión a los xes  
capitalares que curranan dianam<sup>to</sup>, Nebarkan guerra y xar<sup>o</sup> D<sup>r</sup>. De  
longe en cada parte respectiblemente se señalan acino fin de conseguirlo  
el repartim<sup>to</sup> Otros que no yaman abundan<sup>to</sup> asixixa vimoncabezas  
Guardan<sup>o</sup> cerca d<sup>a</sup> quien se halla, revisando ellos m<sup>u</sup>ltos y res-  
pectivos dueños para evitar toda equi vocacion y duda: que  
esta operacion sede principio el claves veinte y q<sup>e</sup> no el corriente;  
y el que quiera q<sup>e</sup> sea redi parte ante el Tribunal<sup>to</sup> p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> gen providencia  
la subasta de las línas que traian Teorada y Tucabonea en la  
forma q<sup>e</sup> lo Juzgue mas combeniente =

Churdia do sus Dignos, y Procuradores Sindicos  
y Personero dicen parte ante Almeida: de la comision que en el  
antecedente les confio sobre abusuar la Ciudad de las zon-  
zas que Ant. Rosado obligado recien propuso p. que se le  
concedieren la otra que tiene Volvada y en reconciliacion informa-  
cion: Se cunto haber averiguado en su informe que Rosado obligado a  
comprado a los precios que manifestado y que comprados esos  
con el delas libras de Romanos y romper a pieles y sierras ha-  
percido cantidades considerables que no han formado liquidez  
al tratado de comprar y romaneos corriendo los libros que dieron  
y otra d' existencia p. lo que pueden decir normales anotaciones  
atendido la mima procedida algunas ganancias quedan libradas  
entre sus Recursos quales son comisiones o el que la liqui-  
dacion q. han de pedir a hacer formando la ultima recaudacion  
compradas condicion rebaces, las mueras, y sus Romanos  
anadiendo del precio de estas otras pieles y sierras ya  
el costo de aquellas, el imposto y tributo, el arion, oficial  
y personal, y deudas que concuerden todo y quedando  
uno con uno abusuar p. menor la perdida



25  
CARTA R. VEN  

Agosto masevicio.

CHILLO QVARTO, VEINTE  
MAYO VERBIS, AÑO DE MIL  
SESTUENTOS Y SETENTA Y  
SEIS.

ocasiones que áia tenido conocim<sup>t</sup>o reservarse  
Alcaldes para proceder con la justificación que aconsejara  
una a conceder o denegar la presencia del obligado, sin agotio  
cerse, ni el público y particular, el que en la oficina se  
pueda opear luego que dada la persona demandada  
dieran parte al el.º corredor para que mande  
fijar en ese Alcaldes y lo firmaran aquella oportuna

L. do Marca

Peñalosa

J. m<sup>r</sup> Dominguez

Hondilla Chobain V. /  
R. Robles P. Don Juan  
Bianor J. /

Anselmi

Alfonso Landa

del Pilar

En la v<sup>a</sup> de Albaqueque a veinte y siete dias del mes de Mayo  
ano de mil setecientos, consta q<sup>e</sup>sta en Alcaldes de horario  
que q<sup>e</sup>decretar los juzgados de oficio fijaran q<sup>e</sup>los  
que en atención a las grandes utilidades q<sup>e</sup>de godos aniquila  
el p<sup>r</sup> de q<sup>e</sup> se entiendan labrarias, q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> no se les male  
24 y 1/4 de la vía de Cadera. Como hasta ahora se han visto  
los juzgados q<sup>e</sup> se han tenido rebajados q<sup>e</sup> los de los  
que q<sup>e</sup> grande q<sup>e</sup> se han de estimar q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> se ha de proponer  
q<sup>e</sup> 14 y 1/4 de la vía de Cadera, q<sup>e</sup> de q<sup>e</sup> se ha de q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> se ha de q<sup>e</sup>  
q<sup>e</sup> de acuerdo q<sup>e</sup> los de los juzgados q<sup>e</sup> se han de q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> se ha de q<sup>e</sup>



15

### Geintz maranensis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

~~dij do setaçao~~ ~~o~~ Pecado off ~~o~~ ~~o~~ ~~mais~~ Domingos ~~o~~

Ashley

63

*Antoni*

Buenos

A decorative illustration of a stylized flower or leaf motif, possibly a lily, with a central cluster of small flowers and large, sweeping petals.

Centro Paulista  
da Fazenda

*de la Rue*

On 1<sup>o</sup> díz. <sup>M</sup> simil sacerdicio reciençay villa enro en el Oficio de  
1<sup>o</sup> Co. Utame Gom<sup>n</sup> nro. 2<sup>o</sup> de Corregana Provincia d<sup>a</sup> Andalucia, mo-  
zo soltero hijo d<sup>r</sup> Juan Vr<sup>o</sup>. Gom<sup>n</sup> ministro y vez<sup>o</sup> mesonero d<sup>r</sup> aqua-  
lla 8<sup>o</sup>, y d<sup>r</sup> Cach<sup>a</sup> Casar sa mujer, d<sup>r</sup> cosa d<sup>r</sup> diez años a<sup>D</sup>

*Dando 11  
4-1966*

En la 13<sup>a</sup> de Alberga yasf a diez dias del mes de D. J. L. año  
de mil y trecientos setenta y diez en cuenta de satis-  
facción del escrito por el dia de sabbado proximo  
acorde que cada tiempo o portero se aguarden  
en el atar de sabbado, la libabala en tiros  
y la otra de la renta para que se ofrezca a  
Zapotera Empresaria de la

Si mi mo se acordó de Bagua al que yo los chapa  
nos de Scandu enterrácas en la abadeda de la casa  
que el q'uiere arreglar con en ellos q'ue fabriquen  
Cubrovore ejeccio Gangasca. Se le avise de acuerdo  
que lo q'

~~Lij. de Mataz S. Piedade Ósmaez Franilloz~~

Port Thomas Buenos

*Amme*

*ante* *Paxo*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Geinte maraudis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE .

~~dijo Mariano~~ Pecado de Ermita ~~Hernández~~

~~Andres Garcia~~  
Andres Garcia  
~~Gimeno~~

hol

*Haem*

Wm. Brewster  
of Pittsfield

Sen Pilar Poff

~~110~~

~~100~~ 1000

un of a dies dias del mes

ung a diez días del mes

to Secondo che en

de este año. <sup>18</sup>

med estrebas gontas. 1<sup>o</sup> a



Vicente Marañón.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS

Siete

bajo suyo acordaron a las elecciones de los oficios que son de su cargo nombre para sustituir el corriente año, como también Comisiones para la economía de laya oficio y sus partidas tanto de maestros como de  
tumbas; lo hicieron en la forma siguiente:

Por acuerdo de la <sup>ta</sup> eximada por el Estado de sus obligaciones todos los <sup>ta</sup> al Dr. Diego Fernández ~~de~~, alegria del Dr. Fr. M. de Oma y Dr. Fr. Domingo presidente f. nombraron a Fr. Pedro Paredes de Marañón.

Por Alcalde de la <sup>ta</sup> eximada que el Estado el Dr. Alonso

bio con granito y conforme a António Botate:

Por licencia de U. a Fr. Antonio Castillo Gutiérrez Señal de poseerlo =

Por licencias mayores y menores, Juan Loro, Juan Bascoval

Alejandro Pérez, Lorenzo Grande y Bartolomé Solano

Miguel Martínez y José Latorre

Por sueldo a Fr. José González

Bulas

Por la licencia de Bulas a sueldo Fr. Eustaquio

Comisiones

Por Comisión de licencias a sueldo Fr. Juan Domingo Casquero

Ziado

Por misión de modos oficiales a sueldo Fr. M. de

ma =

Porde yalterado le que uas. y fiamas. e Vaindario del  
J. Dr. Diego Amanilla =

Paradas Viñas de molinos, peso, y medidas actd. D. J. Pérez  
do =

Fuad Diputado de Potosí el N.º D. Manuel Gómez a Horas =  
Por Depositorio a Potosí dñis. México Ver. Archidona =  
Comisiones de carros actd. carros. accal.

En Diputado de la Junta de Propios actd. D. J. Pérez fijes  
zoa p. Diputado antiguo: y en Diputado moderno del N.º D. Ma-  
nuel Ceballos Rama =

y Organizada G.º a Julian Gómez =  
Reparticiones

Se ha urado reciso en otros nombramiento p. su tarde y se  
continuando en el proximo viernes. a subands reunido el N.º  
conas. las elecciones antecedentes hechas en los lugares que  
estas se celebren; y lo fiamación que soy fe-

~~l. do Matay~~ ~~G.º a Julian Gómez~~

~~Dominguez~~ ~~Amanilla~~ ~~G.º a Choban~~

~~Puado~~ ~~Choban~~ ~~G.º a Gómez~~

~~Bol~~

~~Artemio~~

~~G.º a Gómez~~

Continuan elecciones

Entidad de Albaquerus. a diez dias fijados del  
mes de enero año de mil y trescientos setenta y  
seis en cierto m.º spondirario que celebra por



18

los 1<sup>ro</sup> de abajo firmaron en constancia del acto  
este acuerdo nombraron por representantes de las delega-  
ciones que estando le hijos de don a. D. fernando Fernández  
de la Roche: y por el a. M. Hernández frades, Alfonso  
Moreno, Juan Gómez, Alonso Maia en estos calles  
y: D. José Gutiérrez en este: y Juan Sanchez Bracam-  
blas Lármas, y firmó D. Pedro Hernandez =

Donde se expidió

En el estado de hijos de don a. D. Pedro Hernández y por  
el alcalde don Juan Gómez taborda:  
Alto q. se hace q. abar el dia q. se dio de dar sueldo  
para q. asistan a sus oficios q. para sacarlos  
Almuerzo Homenaje por el piso a Domingo Corral  
Zino de talva:

Conforme Conformidad En Chiclana esté a cuando q.  
dáronse este alto nombrado gobernador de este piso  
empleado q. es? con piso q. se firmaron los de-  
~~llo de Matan~~ ~~Reunión~~ ~~Osma~~ ~~Domingo~~ ~~ver~~

~~Honorable~~ ~~Emilio~~ ~~Antonio~~ ~~de~~ ~~Gómez~~  
~~Habaz~~ ~~Rodríguez~~ ~~C. B.~~ ~~C. B.~~

~~Antonio~~

~~Diego~~ ~~Gómez~~ ~~Rodríguez~~  
~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

Silencio de Corral

Ental d. a. de este año queng. a diez y diecadas del  
y de enero año de mil setecientos setenta



Seiute maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEBIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SETE.

Yo Chs Embixto de su obsequio hecho del Alcalde  
de ditzta Excmidad por el estadio de hisp. en  
el Dr. Fr. Diego Amatilla Monx que Comiso  
Cada año del ayuntamiento de ditz obsequio  
se pestaña en la Capitulación del 28 de Dz.  
Juan Bautista de Mata y Baileys abogado del dho  
R. Cofreto Crispino que presidente de los mencionados  
dho. Juan Crispino paga a don Juan Cruz de Campins  
en las obligaciones de dho. Cruz con la obligación de  
seras de su servicio de dho. Cruz en la tabla alta de justicia  
y tome y desposea de su oficio en su oficina en  
en su oficio paga a don Juan Cruz de Campins

llo. de Mata D. Diego Amatilla

Alvarez

Gimeno Larios

Diego Martínez

Dña. Juana del mismo efecto. Se comboca a dho.  
No nunes lo tanto non baste para la cada de  
la dho. Excmidad que es de la E. ayuntamiento  
Mata dho. Crispino con el juzgado de  
llo. dho. piso y a don Juan Cruz de Campins  
que manda en las obligaciones de su enca-

Veinte maravedis.



SELEO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Esq; legales en forma exagerada. Una bala  
tade y sy dia 7 de junio, se hizo en la casa por  
diente a diez y los pocos dias que dieron de fe-

~~llo de Matanzas~~ Antonio Vivero bateo

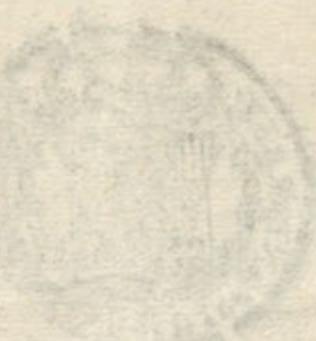
*Antem*

*Ciudad Pardo*

*de Pizarro*

ЗІЧІСТУ СТЯУЛО СІСЗ  
СІМ ЗЕ СІА СІСЗУАД  
АДІЧІСТУ ЗОТІСІСТУ  
СІСЗ

LIBRERIA DE  
J. M. S. G. C.  
Y A. M. Z.





ESTADO ESPAÑOL.

Sello cuarto, veinte  
de enero de mil  
seiscientos y setenta y  
seis.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ